



RENDICIÓN de CUENTAS ²⁰/₂₅

27 FEBRERO
DEL 2026

Hora: **9:00 a.m. a 10:00 a.m.**

Sigue la transmisión en:



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2025

El Hospital Militar Central (HOMIL), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1499 de 2017, normas orientadas a fortalecer la visibilidad y transparencia de la gestión pública, ha organizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas virtual correspondiente a la vigencia 2025.

La Rendición de Cuentas del Hospital Militar Central (HOMIL) es un espacio de interlocución cuyo objetivo es facilitar el control social, fomentar la participación ciudadana, suministrar información clara y oportuna, presentar los resultados de la gestión institucional y el manejo de los recursos públicos, así como generar escenarios de diálogo y retroalimentación con los grupos de valor, en coherencia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

La Audiencia Pública se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: 27 de febrero de 2026

Modalidad: Virtual

Publicación del enlace: En la página web www.hospitalmilitar.gov.co y en la cuenta de Facebook del Hospital Militar Central

Transmisión en vivo: A través de YouTube del Hospital Militar Central Colombia

Hora de inicio: 9:00 a. m.

Hora de finalización: 10:00 a. m.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentar el informe de la gestión realizada por el Hospital Militar Central (HOMIL) durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Socializar el impacto de la gestión institucional desarrollada durante la vigencia 2025.
- Facilitar el ejercicio del control social sobre la gestión del Hospital Militar Central (HOMIL).
- Constituir un espacio de interlocución directa entre usuarios, ciudadanía, grupos de valor y servidores públicos del HOMIL.
- Involucrar a los grupos de valor del HOMIL en las fases de seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional.
- Identificar necesidades, expectativas y requerimientos de los grupos de valor como insumos clave para la formulación de planes, programas y proyectos institucionales que respondan a las demandas ciudadanas.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, universidades, agremiaciones, servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general conozcan con anticipación las reglas para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Disposiciones del reglamento:

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Militar Central (HOMIL), vigencia 2025**, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Se enviarán invitaciones virtuales mediante el correo electrónico institucional **comunicaciones@homil.gov.co** al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Sanidad Militar (DIGSA), Viceministerio del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), Fuerzas Militares, entidades del sector, Asociación de Usuarios, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, organizaciones sindicales, entre otras instancias definidas por la Alta Dirección.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en la página web institucional www.hospitalmilitar.gov.co y en la red social Facebook: **Hospital Militar Central**, donde se dispondrá información relacionada con el proceso de Rendición de Cuentas, tales como: la estrategia institucional, el sondeo de temas para la audiencia, el reglamento, la invitación a participar en el evento, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, el correo electrónico dispuesto para la participación ciudadana, boletines de prensa y demás publicaciones asociadas.

De manera complementaria, se publicarán piezas gráficas y audiovisuales en las redes sociales institucionales del Hospital Militar Central, Facebook: Hospital Militar Central Colombia; X: @HOMILCOL; Instagram: Hospital Militar Central y en la página web institucional, con la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, información de interés del proceso, fecha, hora, modalidad de conexión, así como los canales para consultar el Informe de Gestión y el presente reglamento.

1.2 Inscripción de preguntas:

Los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; las entidades públicas como el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección de Sanidad Militar (DIGSA), el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), las Fuerzas Militares, entidades del sector, la Asociación de Usuarios, la Asociación Colombiana de Hospitales, aliados estratégicos, la comunidad académica, organizaciones sociales, organismos de control, veedurías, asociaciones, sindicatos y demás grupos de interés que deseen formular propuestas de temas y/o preguntas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán hacerlo a través de los correos electrónicos **comunicaciones@homil.gov.co** o **rendicioncuentas@homil.gov.co**.

Quienes estén interesados en presentar de manera presencial sus aportes para la Audiencia Pública podrán radicarlos en la Oficina de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central, ubicada en la Transversal 3C No. 49-02, Bogotá D. C.

De igual manera, en la Oficina de Atención al Usuario estarán disponibles formatos físicos para que los usuarios consignen sus propuestas de temas y/o preguntas.

Solo se atenderán aquellas propuestas y preguntas formuladas de manera respetuosa, clara y que estén relacionadas con los asuntos de competencia del Hospital Militar Central, en especial con los temas incluidos en la agenda de la Audiencia Pública. Todas las formas de participación estarán disponibles hasta el 23 de febrero de 2026.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública será presidida por el Director o quien sea designado para tal fin y contará con la participación de los cinco Subdirectores de la Institución, quienes presentarán la gestión realizada durante la vigencia 2025, desde los diferentes frentes misionales.

De las preguntas recibidas previamente se seleccionarán cinco, las cuales serán respondidas durante el desarrollo de la Audiencia Pública. Las demás serán atendidas y respondidas a través de los canales habilitados y publicadas en la página web institucional dentro de los dos (2) días siguientes a la realización de la Audiencia.

Así mismo, las preguntas formuladas a través de los comentarios en YouTube durante la transmisión en vivo serán respondidas en tiempo real o, según su nivel de complejidad, dentro de los dos (2) días posteriores a la Audiencia Pública.



3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Posterior a la realización de la Audiencia Pública, se elaborará el acta correspondiente, la cual será publicada a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia.

De manera paralela, se dará respuesta a las preguntas formuladas por otros medios, tales como correo electrónico o formatos físicos diligenciados en el Área de Atención al Usuario.

Así mismo, se publicará el Informe de Resultados a más tardar el 13 de marzo de 2026 y el Informe de Seguimiento y Evaluación antes del 10 de abril de 2026, en los cuales se plantearán acciones de mejora orientadas a fortalecer y perfeccionar este ejercicio, de vital importancia para la interacción con los públicos de interés.



RENDICIÓN de CUENTAS ²⁰/₂₅

